

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **326**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución
requiriendo que el Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de Estado den cumplimiento a lo requerido por el Concejo Deliberante de Tolhuin mediante Resoluciones Nº 12 y 13/96.

Entró en la Sesión

04/07/1996

Girado a la Comisión

s/t - Declaración Nº 010/96

Nº:

Orden del día Nº:

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Declara

Declaración con arreglo

ARTICULO 1º.- ~~Requerir~~ la inmediata intervención del Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de Estado provinciales en la Intendencia de Tólhui, a los efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el Concejo Deliberante de esa Comuna, por Resoluciones Nº 12 y 13/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Samuel Gallo

Juan Sep

H. V. ...

PR
JEB
4-7-96

04/07/96
A. Sec.

TEL: 0982-32035

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

P:01

Tolhuin

1996

VISTO: La necesidad de que intervenga el Tr. Cuentas de la Provincia, como ente de contralor de los públicos, para que a través de ello determine si se han actuado ilícitos en el Departamento Ejecutivo y en este Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Cuerpo, llevar transparencia al manejo de los caudales públicos, a través de la participación del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que mediante la investigación y concusión aportada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, se llevará tranquilidad a los vecinos que se manifiestan y al resto de la población.

Que es necesario contribuir por parte de este Concejo a la pacificación de nuestra comunidad.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Provincial, Ley Territorial No 236 y Ley Provincial No 231.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la intervención de ese ente de contralor, para que determine si hubo o hay hasta el día de la fecha irregularidades en el manejo de los caudales públicos, en el ámbito del Ejecutivo Comunal y en el de este Cuerpo Deliberativo.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. ARCHIVARSE.

RESOLUCION D.D.J. No 12/196.-
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29/06/96.-

original

FERNANDEZ

Tolhuin, 04 Julio de 1996

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA FANTINI
CONCEJALIA
TOLHUIN